

**ACTA NRO. 003-RI-CDC-CFNGYE-002-2021**

**ACTA DE SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA NRO. RI-CDC-CFNGYE-002-2021 CUYO OBJETO ES LA CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS DE LA CFN B.P. EN SUS CANALES DE ATENCIÓN FÍSICO Y TELEMÁTICOS**

En la ciudad de Guayaquil, a los 25 días del mes de febrero del año 2021, siendo las 18H30 en la Gerencia Administrativa de la Corporación Financiera Nacional B.P., comparezco en mi calidad de Gerente Administrativa Encargada, de acuerdo a la Acción de Personal Nro. GETH-2021-AP-0035 de fecha 12 de enero de 2021 y en concordancia a la delegación de la Máxima Autoridad, mediante Resolución Administrativa Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R, de fecha 22 de abril de 2019, a la revisión de la oferta recibida dentro del procedimiento de **Contratación Directa de Consultoría Nro. RI-CDC-CFNGYE-002-2021**, cuyo objeto es la **CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS DE LA CFN B.P. EN SUS CANALES DE ATENCIÓN FÍSICO Y TELEMÁTICOS**.

**PUNTO UNO: ANTECEDENTES**

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0030-R de fecha 18 de febrero de 2021, se resolvió APROBAR el pliego precontractual y AUTORIZAR el inicio del proceso de Contratación Directa para la contratación de servicios de consultoría Nro. **RI-CDC-CFNGYE-002-2021** para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS DE LA CFN B.P. EN SUS CANALES DE ATENCIÓN FÍSICO Y TELEMÁTICOS**, con un presupuesto referencial de USD 8,980.00 (ocho mil novecientos ochenta 00/100 Dólares Americanos) más IVA.

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0163-M de fecha 18 de febrero de 2021, se designó al Sr. Econ. Mauricio Xavier Chávez Gómez, para realizar la revisión y evaluación de la oferta presentada en el proceso de **Contratación Directa para la contratación de servicios de consultoría Nro. RI-CDC-CFNGYE-002-2021**, cuyo objeto es la **CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS DE LA CFN B.P. EN SUS CANALES DE ATENCIÓN FÍSICO Y TELEMÁTICOS**.

De conformidad con el cronograma del proceso el 19 de febrero de 2021 a las 19h00 se cumplió la fecha límite para formular preguntas por parte del oferente invitado a participar en el proceso Nro. **RI-CDC-CFNGYE-002-2021** para la **CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS DE LA CFN B.P. EN SUS CANALES DE ATENCIÓN FÍSICO Y TELEMÁTICOS**, fecha en la cual se verificó que el consultor invitado a participar en el proceso realizó preguntas en cuanto al mencionado proceso al correo de [comprasfn@cfn.fin.ec](mailto:comprasfn@cfn.fin.ec).

Mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Nro. 001-RI-CDC-CFNGYE-002-2021, de fecha 22 de febrero de 2021, fueron contestadas todas las preguntas realizadas por el oferente invitado a participar del proceso Nro. RI-CDC-CFNGYE-002-2021, para la contratación de la **CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS DE LA CFN B.P. EN SUS CANALES DE ATENCIÓN FÍSICO Y TELEMÁTICOS**.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, dentro de las Condiciones del Procedimiento, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 24 de febrero de 2021 a las 15h00, se cumplió la fecha límite de recepción de ofertas, fecha en la cual se recibió la oferta de FUNDACION ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL ADES, con RUC 0992000074001.

Mediante Acta Nro. 002-RI-CDC-CFNGYE-002-2021, de fecha 24 de febrero de 2021, consta la apertura de la oferta recibida dentro del proceso de Contratación Directa para la contratación de servicios de consultoría

Nro. **RI-CDC-CFNGYE-002-2021**, cuyo objeto es la **CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS DE LA CFN B.P. EN SUS CANALES DE ATENCIÓN FÍSICO Y TELEMÁTICOS**, presentada por FUNDACION ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL ADES, con RUC 0992000074001.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SAPS-2021-0014-M de fecha 25 de febrero de 2021, el Sr. Econ. Mauricio Xavier Chávez Gómez, remitió el informe respecto a la revisión y solicitud de convalidación de errores de la oferta presentada en el proceso de **Contratación Directa de Consultoría Nro. RI-CDC-CFNGYE-002-2021**, cuyo objeto es la **CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS DE LA CFN B.P. EN SUS CANALES DE ATENCIÓN FÍSICO Y TELEMÁTICOS**.

## **PUNTO DOS: SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES**

De conformidad con los pliegos del proceso, sección V, numeral 4.1 Evaluación de las Ofertas, y en base al informe emitido por el funcionario designado para realizar la evaluación de la oferta del presente proceso, se concluye lo siguiente:

**OFERENTE – FUNDACION ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL ADES, con RUC 0992000074001**

Una vez revisada la oferta en detalle de conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso, se verifica lo siguiente:

1. El oferente presenta dentro de su oferta documentación de respaldo suscrita de forma manuscrita por terceros, sin embargo dicha documentación no consta firmada electrónicamente por el oferente, por lo tanto, se sugiere solicitar al oferente firmar electrónicamente la documentación de respaldo que haya sido suscrita o emitidos por un tercero con firma manuscrita, en virtud de lo establecido en la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, publicada en el registro oficial N° 388 de fecha 9 de febrero de 2021. A continuación se detalla la documentación a ser firmada electrónicamente por el oferente:
  - Acta Nro. 032-2017, correspondiente a la Contratación de servicios profesionales para la ejecución del estudio "Revisión de la situación de la infancia y sus familias atendidas en las organizaciones de protección especial que forman parte de la mesa cantonal de concertación.
  - Contrato para la realización de la evaluación final técnica del proyecto "Guayaquileña Emprendedora"
  - Acta de entrega de recepción del contrato por Servicios prestados de Evaluación Final Técnica del proyecto Guayaquileña Emprendedora.
  - Factura N° 6489 y 6490
  - Certificado de la Contratación del servicio técnico de consultoría individual para el proyecto Inclusión de PCDs en los servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos.
  - Certificado de la Contratación de consultoría en servicios de evaluación técnica para elaborar un análisis institucional de los modelos de vinculación con la comunidad que implementan las Universidades en el Ecuador.
  - Acta de entrega de recepción del contrato No. S-CEC-002-2012-AJ-JNS.
  - Acta No. 001-2012 del Estudio de Línea de Base sobre responsabilidad Social Empresarial dentro del Cantón Guayaquil.
  - Factura N° 702
  - Certificado del Servicio de consultoría para la evaluación técnica de los productos y servicios del proyecto "Escuelas Interactivas"
  - Certificado del Servicio de evaluación técnica de los productos que ofrecen las organizaciones parte de la FENODIS para la atención de las PCD: Diagnóstico de las Capacidades de Operación y prestación de servicios de la Organizaciones de la Sociedad Civil.
  - Certificado del Contrato de servicios profesionales de dirección de investigación para la elaboración de la evaluación técnica y comercial del servicio al cliente y los productos de DISTRIBUIDORA ACQUA SISTEMI DACSIS S.A.

- Contrato de servicios profesionales de dirección de investigación para la elaboración de la evaluación técnica y comercial del servicio al cliente y los productos de DISTRIBUIDORA ACQUA SISTEMI DACSIS S.A.
  - Factura N°491
  - Certificado emitido por Fundación ADES del servicio de consultoría para evaluaciones técnicas y comerciales de estudio de mercado, mystery shopper para TIASA.
2. El valor del proyecto “Contratación de consultoría en servicios de evaluación técnica para elaborar un análisis institucional de los modelos de vinculación con la comunidad que implementan las Universidades en el Ecuador” declarado en el Formulario7 “Experiencia del Oferente”, difiere del valor que consta en el acta de entrega de recepción que presenta el oferente, por lo tanto, se solicita convalidar el formulario 7 con el valor correspondiente.
  3. El nombre del proyecto ejecutado con Distribuidora Acqua Sistemi DACSIS S.A. declarado en el formulario 9 “Experiencia Mínima del Personal Técnico” difiere del nombre del proyecto que consta en el certificado, por lo tanto, se solicita convalidar el formulario 9 con el nombre del proyecto correspondiente.

Es importante mencionar que se deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica lo siguiente: “[...] *Convalidación de errores de forma lo siguiente: Como errores de forma o de naturaleza convalidable se considera lo siguiente: 1. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. **Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas.***” (lo resaltado me pertenece).

**La convalidación de errores será válida, solo si es firmada electrónicamente.**

Una vez elaborada la presente acta se procede a suscribir como constancia de lo actuado.

MGS. MICHELLE MUÑOZ MAZON  
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.